I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1119

CASTRO, 23 de Agosto del 2019.

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12 de Diciembre del 2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y la facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración de fecha 23 de Agosto de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Gendarmería Centro de Detención Preventiva Castro, para materializar artículos destinados para la implementación de baños y duchas para personas privadas en libertad en dicho centro de detención. Dicho Convenio consta de cuatro cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocido de las partes, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/cgy

Distribución:
-Dirección Adm. y Finanzas.-
-Dirección Seguridad.-
-Archivo Secretaria Municipal.-